



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2024.**

**Fecha:** 25/03/2024

**Hora:** 10:0 h.

En Alpedrete, a 25 de marzo de 2024, siendo las 10:00 h., se reúne en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

### **Asistentes**

#### **Presidente:**

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

#### **Concejales:**

- **Grupo Popular:** Dña. María Rosario Peñalver Benito, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, D. Alfredo García Martínez, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Carlos Martín Miñarro, que se incorpora a las 11:34 h.
- **Grupo VOX:** Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, que asiste telemáticamente de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 bis del Reglamento de funcionamiento del Pleno.
- **Grupo Socialista:** D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano.
- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UN.P.A.):** D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto.
- **Grupo Más Madrid Alpedrete:** D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera.
- **Grupo Podemos-Izquierda-Unida:** D. Carlos García-Gelabert Pérez.
- **Concejala no adscrita:** Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno.

**Secretaria General:** Dña. Elena Marcelo Ayala.

**Interventora Municipal:** Dña. María Belén Santos Jimena.

Comprobada con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar el asunto incluido en el orden del día y que es el que a continuación se reseña:

### **ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

El art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) establece que las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.





El citado artículo se completa con lo dispuesto en los arts. 162 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con su contenido y procedimiento de elaboración y aprobación.

Asimismo, también resulta de aplicación el art. 90.1 de la LBRL según el cual corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. En el mismo sentido se pronuncia el art. 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo anterior, el expediente del presupuesto cuya aprobación se pretende está completo y se ajusta a la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, el Pleno, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la LBRL, por mayoría, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución; la Plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual; y demás Anexos.

El resumen del Presupuesto 2024, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	12.493.786,24	A) OPERACIONES CORRIENTES	12.137.939,85
1 Impuestos directos	6.150.653,91	1 GASTOS DE PERSONAL.	6.640.661,12
2 Impuestos indirectos	174.106,61	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.876.150,61
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.508.630,00	3 GASTOS FINANCIEROS	26.600,00
4 Transferencias corrientes	4.510.129,97	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	594.528,12
5 Ingresos patrimoniales	150.265,75	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	355.846,39
7 Transferencias de capital	0,00	6 INVERSIONES REALES	355.846,39
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
		9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	12.493.786,24	TOTAL GASTOS	12.493.786,24

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 durante quince días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) y en los tablones de edictos físico y electrónico del Ayuntamiento, a efectos de que durante el indicado plazo los interesados puedan presentar alegaciones.





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

En caso de presentarse alegaciones durante el citado trámite, el Pleno las resolverá expresamente en el plazo de un mes.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto municipal y sus documentos anexos en el caso de que en el plazo anterior no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.-** Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como al órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma, simultáneamente con el envío del anuncio de aprobación definitiva al B.O.C.M.

Al anterior acuerdo votaron a favor diez (10) Concejales: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. M.<sup>a</sup> Rosario Peñalver Benito, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, D. Carlos Martín Miñarro (*se incorpora a la sesión a las 11:35 h., antes de la votación*), D. Alfredo García Martínez y Dña. Vanesa Carrillo Murillo, del Grupo Municipal Popular; Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; cinco (5) en contra: los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; y D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y se abstuvieron dos (2): los Concejales D. Sergio Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A., y Dña. M.<sup>a</sup> Luz Moreno Sancho, Concejala no adscrita.

Previo a la adopción del anterior acuerdo, el Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete presentó una **enmienda** del siguiente tenor, que fue debatida como se reseña a continuación, de forma resumida:

*“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete presenta a aprobación al pleno extraordinario de 25 de marzo de 2024 los presupuestos ordinarios para el presente año.*

*Hemos echado de menos presupuestar dos asuntos que estimamos importantes para que puedan ser abordados a lo largo del presente año:*

- *Convocatoria de participación en PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.*
- *Realización de un estudio de movilidad sostenible integral para el Municipio de Alpedrete.*

*Como son partidas no contempladas, es evidente que requerirán un gasto a realizar para llevarlas adelante.*

*A continuación, presentamos la propuesta de enmienda que recoja dichos gastos sin afectar al cuadro presupuestario. Para ello proponemos tocar algunas partidas de ingresos (presupuestadas en modo conservador, según lo explicado en la comisión informativa) y de gastos tal como aparecen en el presupuesto presentado.*

### **Enmienda**

*El presupuesto recogerá, adicionalmente, en el capítulo 2, los siguientes gastos no contemplados:*





**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

**www.alpedrete.es**

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- Presupuestos participativos: 100.000 €.
- Estudio de movilidad sostenible integral para el municipio de Alpedrete: 30.000 €.

Total: 130.000€

Con el fin de que el presupuesto quede ajustado, proponemos lo siguiente:

En relación con los gastos:

- Disminuir la partida destinada a Fiestas de Santa Quiteria de 130.000 € previstos a 100.000 €, eliminando de la misma la adquisición de novillos y erales.
- Eliminación de la partida Fiestas de los Negrales (10.000 €), habida cuenta que el año pasado Alpedrete corrió con la totalidad de los gastos y, este año, correspondería a Villalba.
- Disminuir de 35.000 € a 25.000 € la partida de uniformes para la policía municipal.
- Disminuir de 25.000 € a 20.000 €, la partida destinada al Museo Cantero (vuelve a estar mal escrito en el documento).
- Disminuir de 101.845,46 € a 90.000 €, la partida destinada a Mantenimiento Aplicaciones Informáticas (página Web).
- Disminuir de 73.333,75 € a 65.000 €, la partida destinada a Servicios de Telecomunicaciones.
- Disminuir de 16.698 € a 12.000 €, en la partida de Diseño imágenes corporativas.

Por tanto, disminución total de gastos es de: 79.877,21 €.

En relación con los ingresos:

- Incremento en la previsión de impuestos directos en 50.122,79 €, lo que supone únicamente un incremento del presupuesto en esta partida del 0,75%, perfectamente asumible dado el carácter conservador de lo presupuestado.

Solicitamos sea admitida esta enmienda y, en consecuencia, incorporada a los presupuestos 2024.”

En primer lugar, el Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo proponente, el Sr. Miranda, que explica la enmienda.

A continuación, toma la palabra el Sr. García-Gelabert para mostrar su apoyo a la enmienda por considerar necesarias las propuestas que contiene, especialmente la de elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El Sr. Iglesias, Concejal de Hacienda, señala que la previsión de ingresos la ha hecho la Tesorería municipal y que no se puede modificar sobre la marcha.





En el segundo turno, el Sr. Miranda insiste en que la previsión de ingresos la considera demasiado ajustada y que considera que hay margen para aumentarla. Y el Sr. García-Gelabert manifiesta que considera que el capítulo de inversiones es poco realista.

Cierra este primer debate el Sr. Alcalde señalando, en relación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que el PGOU contiene uno y que el Ministerio de Transportes, en su informe sobre ese instrumento, ha requerido que se amplíe y complete, lo que se está haciendo. Y en relación a las partidas a las que hace referencia la enmienda: que destinar parte de la partida de fiestas a la adquisición de novillos y erales es una decisión política, que se considera adecuada y que tiene gran aceptación entre los vecinos; que destinar una partida a las fiestas de Los Negrals, aunque este año le corresponda sufragarlas al Ayuntamiento de Collado Villalba, también se considera necesario para no dejar al barrio sin fiestas; que la partida destinadas a la adquisición de nuevos uniformes para la Policía Local es adecuada y necesaria, dado que la Comunidad de Madrid va a cambiar su uniformidad; que la partida destinadas a las contrataciones derivan de los gastos que se tienen comprometidos; y que la previsión de ingresos es realista, fruto de un trabajo riguroso hecho por el Departamento de Tesorería y Rentas.

Tras lo cual, se procedió a votar la enmienda siendo **rechazada** al no haber obtenido el voto a favor de, al menos, la mayoría simple.

- Votos a favor de la enmienda: cuatro (4), los de los Concejales D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y Dña. M<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita.
- Votos en contra: nueve (9), los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. M.<sup>a</sup> Rosario Peñalver Benito, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, D. Alfredo García Martínez y Dña. Vanesa Carrillo Murillo, del Grupo Municipal Popular; Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX.
- Abstenciones: tres (3), las de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista y D. Sergio Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.

A continuación, se procedió a debatir el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de la forma que se resume a continuación:

En primer lugar, toma la palabra la Concejala no adscrita, la Sra. Sancho, que felicita a la Interventora municipal por el trabajo realizado en este expediente. A continuación, sobre el Presupuesto, señala que le parece muy poco original. No obstante, agradece que no se haya tocado la partida destinada a la aportación a la THAM, aunque la Sra. Acosta llevara esa propuesta en su programa. También señala que le parecen bajas las partidas destinadas a excursiones y educación vial y que se debería presionar al Ayuntamiento de Collado Villalba para que sufragara las fiestas de Los Negrals, si este año les corresponde a ellos tal cosa. Por último, pregunta si se ha destinado parte del presupuesto a fomentar la participación ciudadana y a qué se destinan los gastos financieros.

A continuación, el Sr. García-Gelabert señala que le parece un Presupuesto continuista, falto de ideas y de una mínima preocupación social. Sí le parece positivo que no se hayan eliminado las ayudas a la vivienda y al comedor escolar, aunque no se haya



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

incrementado la partida destinada a ellas. Respecto a los ingresos, manifiesta que demuestran el carácter conservador del Presupuesto. Por último, señala que existen muchas ayudas del Estado y de la Comunidad Autónoma, destinada a cosas importantes como transformación digital y rehabilitación de edificios, que el Ayuntamiento no solicita y debería solicitar.

Después, toma la palabra el Sr. Miranda que también felicita a la Interventora municipal por su trabajo. Y sobre el punto, señala que ha echado de menos, al iniciarse el debate, su explicación por parte del Concejal de Hacienda. Respecto al Presupuesto, lo considera muy rígido y con poca capacidad "para hacer" ya que su mayor parte está destinada a sufragar los gastos de personal y los gastos comprometidos en ejercicios anteriores. Finalmente, formula las siguientes preguntas: de cuánto dinero dispone cada Concejalía para gastar, cuál es el gasto salarial del personal eventual, si se ha tenido en cuenta la subida del sueldo de los funcionarios anunciada por el Gobierno de la Nación, si se ha previsto la adquisición de erales y novillos para las fiestas de Santa Quiteria y si se ha previsto instalar energías renovables en los edificios municipales, entre otras.

El Sr. Ervina también agradece la labor del personal que ha participado en la elaboración de este presupuesto. Y sobre el Presupuesto, señala que se debería haber buscado la participación y el consenso con los demás Grupos municipales a la hora de elaborarlo. Considera que se destinan pocas partidas a ayudas sociales, que se debería haber apostado por proyectos nuevos y que en los ingresos se debería haber tenido en cuenta el incremento de la tasa de basuras. Finalmente, señala que el Grupo Socialista facilitó la aprobación del último presupuesto con su abstención a cambio de proyectos sociales que no se han ejecutado por lo que, por ese y otros motivos, votarán en contra.

El Sr. Jiménez señala en su intervención que le parece un error que el equipo de gobierno no haya buscado la colaboración del resto de Grupos municipales y que echa en falta más ayudas sociales, que haya partidas destinadas al fomento del empleo y el desarrollo local y más actividades culturales y deportivas. Finalmente, pregunta si realmente es necesario tanto dinero destinado a la adquisición de uniformes para la Policía Local.

El Sr. Iglesias, en relación a la no explicación del punto, señala que iba a hacerlo pero que el Sr. Alcalde no le ha dado la palabra. A continuación, pide disculpas a los vecinos por no haber presentado el Presupuesto en tiempo. Señala que han sido muchas las razones, pero ninguna de ellas la falta de entendimiento entre las diferentes Concejalías, que llevan trabajando estrechamente desde septiembre del año pasado. En relación al informe de ingresos, manifiesta que, aunque es conservador, ha sido fruto de un estudio y trabajo riguroso. Por último, explica las diferentes partidas del presupuesto de gastos y señala que el Ayuntamiento tiene un remante líquido de tesorería muy alto que pretenden invertir de la forma que sea más beneficiosa para los vecinos.

En el segundo turno, la Sra. Sancho, el Sr. García-Gelabert, el Sr. Miranda y el Sr. Jiménez recalcan sus posturas iniciales e intervienen:

El Sr. Benayas, para señalar que considera que la previsión de ingresos no es realista y que muchos gastos se han puesto para cuadrar el presupuesto. También señala que echa en falta que no se haya buscado la participación y el consenso del resto de Grupos políticos.

La Sra. Acosta, para señalar que, aunque el Presupuesto es la principal declaración de intenciones del equipo de gobierno, también es un reflejo del día a día por lo que el





**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

margen para cambiar es limitado. No obstante, informa que se utilizará el remanente líquido de tesorería para hacer inversiones, así como el PIR de la Comunidad de Madrid. Por último, se refiere a las distintas aportaciones del resto de Portavoces.

Finalmente, cierra el debate el Sr. Alcalde quien, en primer lugar, da las gracias a la Interventora municipal y al personal de los demás Departamentos que han trabajado en la elaboración del Presupuesto. Acto seguido, señala cuestiones como: que aunque es cierto que el margen de maniobra del Presupuesto es limitado, en ese margen se han previsto actuaciones relevantes para el municipio; sobre los impuestos, informa que pretenden bajarlos y estudiar bien la nueva tasa de basura para evitar que sea tan gravosa como en otros Municipios que ya la han aprobado: sobre por qué no se han hecho unos presupuestos participativos, informa que en 2019 se hicieron y no fueron exitosos; sobre el Centro de Educación Vial, informa que ya está redactado el proyecto de reforma pero que se está a la espera de la realización de un estudio geotécnico; sobre las fiestas de Los Negrals, que aunque este año le corresponde sufragarlas a Villalba, quieren tener dinero presupuestado para su celebración porque no pueden disponer sobre lo que haga otro Municipio; sobre la uniformidad de la Policía Local, que es una partida necesaria para cumplir con la normativa y que es elevada porque la plantilla de Policías Locales es numerosa; entre otras. Finalmente, señala que ha sido difícil hacer este Presupuesto porque se dependía de datos del Gobierno que han tardado en facilitar (por ejemplo, la población a 1 de enero, el importe de la participación en los tributos del Estado...). No obstante, espera que el año que viene sí se presente en tiempo para que entre en vigor a 1 de enero.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las 12:00 horas, lo que como Secretaria, CERTIFICO,

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

